

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA SEIS.

Notas
Alcalde m.
D. Thom. Ybarra
D. Mig. Baq.
D. Josef Diaz
D. Juan Lozano
D. Juan Puche
D. Pedro Muñoz
D. Josef Latorre
Diputado Ortega
Sancay
Sindico

Doy fe: q. hallandose juntos los señores Consejo Real
y ciudad de Sevilla de Nueva España con los Diputados
del Común y Síndico personeros por mi el C. no selúo
la Carta del S. Intendente, la oñ de treinta de octubre
proximo firmada p. D. Manuel Ximenes Brison
S. de la Junta Terr. de Comercio y Moneda con la q.
en ella Comprehende, y la R. Cedula de V. M. por la que
manda q. las manufacturas españolas se haian de
tinguir de las extranjeras con el nuevo sello q. se ha
vdo señalar, para q. por en las Nacionales de fabor y
se aumenten con todo lo demas q. contiene, y se habia
el paquete en que estaban los punzones de las nuevas
contramarcas, y enterada la Villa a cordo. se Cumpli
miento en todo y por todo por lo q. asi toca y para que
asi contra como en no se Cavildo lo anoto y firmo en
Yclay Catorze de Diciembre de mill setecientos ochenta
seis //

Mano Ortega

Notas

y qual mte doy fe: q. en cavildo celebrado en esta dia
p. mi el C. no se hizo notoria la R. Pragmatica p. C. de
par la vagancia de los llamados Niños y demas ordenes con
reunidos del Consejo de Guaxa: y p. q. asi contra lo
anoto y firmo en Yclay Diez y Catorze de mill setecientos
ochenta y seis //

Mano Ortega